



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Notificación
Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: ScotiaBank Colpatria
Ejecutados: R&O S.A.S y Otra
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00052-00

Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario de la parte actora envió evidencia de remisión de la citación para diligencia de notificación personal de R&O S.A.S y Olga Nydia Ospina Lozano, acompañada de certificado que acredita la no entrega de la citación.

A ese respecto, es preciso anotar que la persona jurídica ejecutada ya se encuentra notificada conforme se anotó en auto del 24-03-2022.

En lo que respecta a Olga Nydia Ospina Lozano si se encuentra pendiente de enteramiento, pero la citación acercada no puede ser tenida en cuenta en tanto existe error en la fecha de la providencia a notificar.

Sin embargo, resulta inane ordenar su remisión nuevamente en tanto no fue posible la entrega, razón por la que deberá procurarse su envío en la otra dirección indicada en auto del 29-07-2022.

Abordando otro asunto, se tiene que persiste sin radicar la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-29326.

En consecuencia, se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia comunicándole que a través de auto del 05-03-2020 se decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-29326.

Indíquese además que el acreedor hipotecario Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A es el mismo ejecutante en este asunto, denominándose actualmente como Soctiabank Colpatria S.A.

Líbrese oficio con destino a la referida entidad.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 021 del 14-02-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f409b767b4bc80918c8fd3085cab5a0709d6e19470b12d3cfccf96f6ea05e890**

Documento generado en 13/02/2023 05:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>